



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 023/2016
Extraordinaria**

Fecha: *lunes 07/11/2016*
Hora: *2:30 p.m.*
Lugar: *Sala de Consejos - Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de nombramiento de jurado de personal académico según Artículo 24 de las Normas correspondientes aprobadas en el 2016.
2. Consideración de acta veredicto de trabajo de ascenso del personal académico por aplicación de las Normas correspondientes del año 1983.
3. Consideración de Año Sabático del personal académico.
4. Consideración de contratación del personal académico bajo la figura de Docente Interino, correspondiente al lapso 2016-1.
5. Consideración de aprobación del Diplomado en Topografía.
6. Consideración Curso de Nivelación UNET – PERÍODO 2016-II.
7. Consideración sobre modificación de las Normas para el Reconocimiento Académico de las Unidades Curriculares Complementarias, Cultura, Deporte Acción Social y Desarrollo Estudiantil que realizan los estudiantes de Pre-grado UNET.
8. Consideración sobre modificación del Calendario Académico 2016-1.

ORDEN DEL DÍA

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, Numeral 17, del Reglamento de la Universidad, **RESUELVE:**

1. Consideración de nombramiento de jurado de personal académico según Artículo 24 de las Normas correspondientes aprobadas en el 2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico designó el jurado calificador del trabajo de ascenso del siguiente Personal Académico:

- **Prof^a. MARILENA YEGUEZ RUIZ**, C.I. N° V-14.041.876; trabajo de ascenso intitulada “MODELANDO EL COMPORTAMIENTO HÍDRICO DE UNA MICROCUENCA DEL PÁRAMO ANDINO VENEZOLANO CON TOPMODEL”, presentado para ascender a la categoría de **ASOCIADO**; el jurado quedó conformado por:

| | | | | |
|--------------------------------|--------------|---------------------------|---------|------|
| Feijoo Eduardo Colomine Durán. | V-10.178.625 | Presidente | Titular | UNET |
| Miguel Ángel Useche Mendoza. | V- 4.070.025 | Miembro principal interno | Titular | UNET |
| Jesús Wilfredo Bolívar M. | V- 3.795.008 | Miembro suplente interno | Titular | UNET |
| Hervé Jacques Jegat Nicolo. | V-14.700.287 | Miembro principal externo | Titular | ULA |
| Magdiel Ablan Bortone. | V- 8.038.283 | Miembro suplente externo | Titular | ULA |

- **Prof. OMAR ALBERTO CAMARGO MORA**, C.I. N° V-14.502.563; trabajo de ascenso intitulado “ANÁLISIS DE FALLO DEL MARCO DE PREFORMA DE LA BOQUILLA DE MÁQUINA EXTRUSORA DE ARCILLA”, presentado para ascender a la categoría de **AGREGADO**; el jurado quedó conformado por:

| | | | | |
|-----------------------------|---------------|-------------------|----------|------|
| Yván Alfonso Carrero Caile. | V- 9.244.766 | Presidente | Asociado | UNET |
| José Luis Méndez Orellana. | V- 4.728.497 | Miembro principal | Titular | UNET |
| Juan Isidro Díaz García. | V- 10.164.196 | Miembro principal | Asociado | UNET |
| Elba Milexa Peña de Vargas. | V- 5.258.429 | Miembro suplente | Titular | UNET |

2. Consideración de acta veredicto de trabajo de ascenso del personal académico por aplicación de las Normas correspondientes del año 1983.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el acta veredicto aprobatoria del trabajo de ascenso, por aplicación de las Normas correspondientes del año 1983 del siguiente personal Académico:

- **Prof. RYNALDO ELADIO SALAS FRANCO**, C.I. N° V- 12.232.297, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo: Electrónica y Sistemas Digitales, trabajo



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

intitulado "APLICACIONES BÁSICAS EN LENGUAJE C CCS PARA EL MICROCONTROLADOR PIC18F4550", presentado para ascender a la categoría de **AGREGADO**.

3. Consideración de Año Sabático del personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de Año Sabático del personal académico:

-**Prof. RAMÓN ALFONSO ZAMBRANO SEPÚLVEDA**, titular de la cédula de identidad N° V-12.816.853, adscrito al Decanato de Investigación, a partir del 15 de septiembre de 2017 hasta el 14 de septiembre de 2018, en el cual desarrollará investigaciones lecheras y de doble propósito para la generación de indicadores de los estados Apure, Táchira y parte de Zulia.

-**Prof^a. BETSY MIRLEY SÁNCHEZ DE ZAMBRANO**, titular de la cédula de identidad N° V-10.719.812, adscrita al Decanato de Investigación, a partir del 15 de septiembre de 2017 hasta el 14 de septiembre de 2018, en el cual elaborará artículos científicos producto de su Tesis Doctoral y prepara una línea de investigación dentro del grupo de Bioingeniería.

4. Consideración de contratación del personal académico bajo la figura de Docente Interino, correspondiente al lapso 2016-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó diferir la contratación del personal académico bajo la figura de Docente Interino, de José Manuel Ruíz Contreras correspondiente al lapso 2016-1 y solicitarle, con la urgencia del caso, al Departamento de Ingeniería Civil una reprogramación de recuperación de los contenidos y evaluaciones respectivas de la unidad curricular, Análisis Estructural II, durante el lapso 2016-1, a cargo del profesor propuesto por el departamento para su contratación.

5. Consideración de aprobación del Diplomado en Topografía.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la propuesta de Diplomado en Topografía. Este punto será sometido a consideración del Consejo Universitario.

6. Consideración Curso de Nivelación UNET - PERÍODO 2016-II.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el Curso de Nivelación UNET - PERÍODO 2016-II en los términos presentados por el Vicerrectorado Académico. Para los próximos cursos de nivelación deberán ser tomadas en consideración las observaciones hechas por los Consejeros en la presente sesión.

7. Consideración sobre modificación de las Normas para el Reconocimiento Académico de las Unidades Curriculares Complementarias, Cultura, Deporte, Acción Social, Desarrollo Estudiantil e Investigación que realicen los estudiantes de Pre-grado UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la modificación de las Normas para el Reconocimiento Académico de las Unidades Curriculares Complementarias, Cultura, Deporte, Acción Social, Desarrollo Estudiantil e Investigación que realiza n los estudiantes de Pre-grado UNET, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

| PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE LAS UNIDADES CURRICULARES COMPLEMENTARIAS CULTURA, DEPORTE, ACCIÓN SOCIAL, DESARROLLO ESTUDIANTIL E INVESTIGACIÓN QUE REALICEN LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNET | | |
|---|---|---|
| Artículo | Vigente | Aprobada |
| 2 | Reconocer como unidades curriculares complementarias las actividades de cultura, deporte, acción social y desarrollo estudiantil. | Reconocer como unidades curriculares complementarias las actividades de cultura, deporte, acción social, desarrollo estudiantil e investigación. |
| 3 | Promover y desarrollar las actividades relacionadas con la cultura, el deporte, la acción social y el desarrollo estudiantil como parte de la formación integral del estudiante universitario. | Promover y desarrollar las actividades relacionadas con la cultura, el deporte, la acción social, el desarrollo estudiantil y la investigación como parte de la formación integral del estudiante universitario. |
| 4 | Se reconocen como actividades relativas a la Cultura, las que realizan los estudiantes que integran el Coro Universitario, el Teatro, las Danzas UNET y la Estudiantina. | Se reconocen como actividades relativas al desarrollo y fomento de la cultura, aquellas manifestaciones e inquietudes artísticas, que realizan los estudiantes a través de las agrupaciones formalmente inscritas en el Decanato de Extensión. |
| 5 | Se reconocen como actividades relativas al Deporte, las que realizan los estudiantes que integran a las distintas selecciones deportivas que representan a la Universidad en torneos regionales, nacionales ó internacionales. | Se reconocen como actividades relativas al Deporte, las que realizan los estudiantes que integran las distintas disciplinas y selecciones deportivas que representan a la Universidad en torneos regionales, nacionales ó internacionales; así como aquellas agrupaciones de carácter recreativo, formalmente inscritas en el Decanato de Desarrollo Estudiantil. |
| 6 | Se reconocen como actividades relativas a la Acción Social las que realizan los estudiantes que integran la Brigada UNET. | Se reconocen como actividades relativas a la Acción Social aquellas agrupaciones estudiantiles que tienen como finalidad sensibilizar a la comunidad universitaria en las tareas de extensión y responsabilidad social; formalmente inscritas ante un Decanato. |
| 7 | Se reconocen como actividades relativas al desarrollo estudiantil las que realizan los estudiantes en la Unidad Curricular Desarrollo Estudiantil. | Se reconocen como actividades relativas al desarrollo estudiantil las que realizan los estudiantes en la Unidad Curricular Desarrollo Estudiantil, adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil. |
| 8 | Nuevo. | Se reconocen como actividades relativas a investigación, las que realizan los estudiantes a través de las agrupaciones estudiantiles de investigación formalmente inscritas en el Decanato de Investigación. |
| 9 (Antes era art. 8) | Cualquier otro grupo organizado dentro de la UNET que aspire obtener los beneficios contemplados en estas normas, deberá solicitarlo ante el Consejo Académico el cual decidirá tomando en cuenta la naturaleza intensidad, representatividad y regularidad de las actividades. | Cualquier otro grupo organizado dentro de la UNET que aspire obtener los beneficios contemplados en estas normas, deberá cumplir con un lapso de dos (2) lapsos académicos de funcionamiento y solicitarlo ante el respectivo Consejo de Decanato, el cual una vez aprobado lo elevara a consideración del Consejo Académico, el mismo decidirá tomando en cuenta la naturaleza, pertinencia, representatividad y regularidad de las actividades. |

Dicha modificación será elevada a consideración del Consejo Universitario.

8. Consideración sobre modificación del Calendario Académico 2016-1

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la modificación del Calendario Académico 2016-1- Regular, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO



MODIFICACIÓN PARCIAL DE CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2016-1 – Regular
Inicio: 13/06/2016 Finalización: 09/12/2016
Aprobado en CA 23 / 2016, 7-11-2016

PROCESOS REGULARES

| Proceso | Fecha | Duración |
|--|--------------------------|-------------------|
| Inscripción estudiantes nuevo ingreso lapso 2016-1 (1er. Listado) | 14/12/2015 al 15/12/2015 | 2 días |
| Prueba de suficiencia | 17/05/2016 | 1 día |
| Inicio de pasantías para estudiantes sin régimen especial | 30/05/2016 al 08/07/2016 | 6 semanas |
| Inscripción estudiantes ordinarios | 01/06/2016 al 03/06/2016 | 3 días |
| Planificación de evaluaciones y contenidos | 06/06/2016 al 10/06/2016 | 5 días |
| Solicitud de permisos especiales | 10/06/2016 | 1 día |
| Inicio del proyecto especial de grado y régimen especial | 13/06/2016 | |
| Proceso de carga académica | 13/06/2016 al 17/06/2016 | 1 semana |
| Inducción de estudiantes nuevo ingreso | 22/06/2016 y 23/06/2016 | 2 días |
| * Inicio y finalización de docencia directa | 04/07/2016 al 09/12/2016 | 16 semanas |
| Solicitud de traslados y equivalencias | 11/07/2016 al 05/08/2016 | 4 semanas |
| Solicitud de retiro de la Universidad con desincorporación de semestre | 11/07/2016 al 28/10/2016 | 10 semanas |
| * Solicitud de reingreso a la Universidad | 11/07/2016 al 18/11/2016 | 12 semanas |
| Solicitud de cambio de carrera | 18/07/2016 al 23/09/2016 | 4 semanas |
| Entrega de evaluación primer parcial | 01/08/2016 al 05/08/2016 | 1 semana |
| Inicio de pasantías para estudiantes con régimen especial | 01/08/2016 al 23/09/2016 | 2 semanas |
| Reinicio de actividades académicas y administrativas | 12/09/2016 | |
| Reinicio de actividades de docencia directa de pregrado | 19/09/2016 | |
| Solicitud de retiro de unidad curricular | 26/09/2016 al 21/10/2016 | 4 semanas |
| Entrega de evaluación segundo parcial | 24/10/2016 al 28/10/2016 | 1 semana |
| * Solicitud de retiro de la Universidad sin desincorporación de semestre | 31/10/2016 al 18/11/2016 | 2 semanas |
| * Carga de pre oferta académica | 21/11/2016 al 25/11/2016 | 1 semana |
| * Entrega de evaluación tercer parcial | 05/12/2016 al 09/12/2016 | 1 semana |
| * Entrega de evaluación último parcial | 05/12/2016 al 09/12/2016 | 1 semana |
| * Fin de clases y evaluaciones | 09/12/2016 | |
| * Entrega de calificaciones definitivas | 14/12/2016 y 15/12/2016 | 2 días hábiles |
| * Modificación de calificaciones definitivas | 16/12/2016 al 20/12/2016 | 3 días hábiles |
| Semanas antes del receso vacacional | | 5 semanas |
| Semanas después del receso vacacional | | 11 semanas |
| Total semanas | | 16 semanas |
| * Inscripción estudiantes nuevo ingreso lapso 2017-1 (1er. Listado) | 15/11/2016 al 16/11/2016 | 2 días |

RECESOS ACADÉMICOS

Vacaciones Agosto 2016 inicio 08/08/2016 finalización 09/09/2016

DÍAS FERIADOS

Carnavales 08 y 09 de febrero 2016
Semana Santa del 21 al 25 de marzo de 2016
Declaración de la Independencia 19 de abril de 2016
Día del Trabajador 01 de mayo de 2016

Batalla de Carabobo 24 de junio de 2016
Firma del Acta de la Independencia 05 de julio de 2016
Natalicio de Simón Bolívar 24 de julio de 2016
Día de la Resistencia Indígena 12 de octubre de 2016

Dicha modificación será elevada a consideración del Consejo Universitario.

Dr. José Ramiro Alexander Contreras
Vicerrector Académico - Presidente



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria